



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES. GINEBRA, SUIZA

*CONFERENCIA DE DONANTES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CONVENCION DE OTTAWA
SOBRE MINAS ANTIPERSONALES. GINEBRA, SUIZA, 2 DE MARZO DE 2016.*

Sra. Presidenta.

La Delegación de EL Salvador, le da la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Señor Heraldo Muñoz, y desea expresar nuestras felicitaciones a la iniciativa de su país para celebrar esta reunión de cara a la próxima Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, conocida como "Convención de Ottawa", en la que Chile ejercerá la Presidencia.

En 1996, antes de la entrada en vigor de la Convención, el Estado Salvadoreño realizó el Plan de Destrucción de Minas en arsenal, destruyendo 1,010 minas antipersonales del tipo M-14 y después de la entrada en vigencia de la Convención y de acuerdo con el Artículo 4 de la misma, el Gobierno de El Salvador ejecutó el plan de destrucción de 5,248 minas más. En resumen, del total de minas en arsenal cuyo número total era de 7,565 se destruyeron 7,549 y se conservaron 96 minas para adiestramiento de las Unidades Militares. Estas últimas 96 minas fueron destruidas en su totalidad en mayo del año 2008. Esto convierte a El Salvador en un país 100% libre de minas antipersonal, cumpliendo con la Convención en su Art.6.

Sra Presidenta.

El Salvador, cuenta con una institución dedicada exclusivamente a la atención a lisiados y discapacitados producto del conflicto armado, el cual incluye a las víctimas de minas antipersonales. El Decreto 416 y sus Reformas, mediante el cual se decreta la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ha permitido mejorar los servicios y constituirse como un modelo en la atención de las personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado. Lo anterior, tanto desde el punto de vista de la implementación de la Convención de Ottawa y más recientemente del Plan de Acción de Maputo, así como de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Deseamos resaltar ante donantes en este foro, el tercer principio enunciado por la Convención de Ottawa, el cual reza " Deseando realizar sus mejores esfuerzos en la prestación de asistencia para el cuidado y rehabilitación de las víctimas de minas, incluidas su reintegración social y económica", así como resaltar, en el marco del artículo 6 de la Convención, la necesidad de continuar apoyando los esfuerzos de países ya desminados en la atención integral de víctimas de minas antipersonales.

En EL Salvador se cuenta con un Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, el cual ha atendido en el año 2015, un total de 3,848 víctimas de minas antipersonales, siendo el número de hombres de 3,571 y 277 mujeres. Es de hacer notar que las víctimas de minas antipersonales representan el 21% del total de personas, con discapacidad a consecuencia del conflicto armado y más aun, que un 57% de estas víctimas, estarán convirtiéndose en adultos mayores en los próximos años. A través de este Fondo se otorgó en el 2015 un total de US\$9,230,922, en concepto de complementos de pensión o indemnizaciones para víctimas de minas antipersonales.

En el área de rehabilitación, salud física y mental, se han invertido un total de US\$121.432.48, y se han canalizado recursos en la provisión de ayudas prostéticas, en su programa de reinserción social y productiva.

Se cuenta con un programa de créditos para vivienda, tierra y actividades productivas, se ha puesto en marcha un programa de salud mental, un laboratorio especializado en prótesis y órtesis, con atención a sus usuarios y estableciendo su Unidad de Acceso a la Información Pública. Todo lo anterior es muestra fehaciente del compromiso de El Salvador de saldar su memoria histórica con respecto al conflicto armado, así como de cumplir con sus compromisos bajo la Convención de Ottawa y otras Convenciones en la materia de asistencia a personas con discapacidad.

Sin embargo, Sra. Presidenta, en el caso de la atención de las víctimas de minas antipersonales en El Salvador, existe vacíos en el financiamiento, específicamente en las áreas de fortalecimiento del laboratorio de prótesis, de capacitaciones en la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y la salud, en el traslado y medios de transporte, en el desarrollo de actividades deportivas y en la facilitación de otros servicios de salud complementarios.

En consecuencia, El Salvador, hace un llamado a los donantes en virtud del Art. 6 de la Conferencia, así como de las oportunidades de cooperación que existen en el área de atención a víctimas, para que realicen aportes que contribuyan a una mejor asistencia de las víctimas de minas antipersonales, que necesitan mayor rehabilitación, empoderamiento y una reinserción social integral.

El Salvador, presentará en los próximos días sus requerimientos específicos, para que los países donantes puedan orientar su cooperación hacia nuestro país.

Muchas gracias.